



Ayuntamiento de Santiponce

Expediente 814/2024

Contrato: Administrativo de suministro

Objeto: Contrato de servicios de alquiler de etilómetro evidencial portátil en régimen de alquiler y adquisición de boquillas para Policía Local

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ETILÓMETRO EVIDENCIAL PORTÁTIL EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS (EXP. 10/2024)

En Santiponce, a 29 de abril de 2024,

Siendo las 09:10 horas del día arriba indicado, en el despacho de la Sra. Secretaria, ubicado en el Ayuntamiento, sito en C/Arroyo s/n, se inicia la celebración de la mesa de contratación para la apertura de sobres relativos a la licitación seguida en el expediente 814/2024, cuyo objeto es el suministro de etilómetro evidencial portátil en régimen de alquiler y adquisición de boquillas para el Cuerpo de Policía Local; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el artículo 326 y el apartado 7º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión, se encuentran presentes, los siguientes miembros:

- D^a. María Teresa Melgar Ortega (Primera Teniente de Alcalde, Presidenta)
- D. Juan Manuel Cantero Quirós (Concejal-Delegado de Educación, Vocal)
- D. Daniel Ceballos Ibáñez (Interventor General, vocal)
- D. Francisco Manuel Montilla Cantillo (Jefe de la Policía Local, Vocal)
- D^a María del Pilar Hernández Núñez de Prado (Secretaria General, Vocal)
- D^a Yolanda Muñoz Aguilar (Administrativo de Tesorería, Vocal)

Comprobada la existencia de quórum para la celebración de la mesa de contratación conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la comprobación de las ofertas presentadas, concurriendo que constan en el Certificado de Secretaría de 23 de abril de 2024,

El procedimiento seguido en la licitación, es el procedimiento abierto simplificado, con tramitación sumaria, ya que el valor estimado del contrato no supera el importe de 60.000,00 euros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de Santiponce

Datos de las ofertas:

REPRESENTANTE	ENTIDAD/PERSONA LICITADORA	Fecha y Núm. de Registro de Entrada
ALEJANDRO PEREZ QUIFE	JPP ELECTRÓNICA S.L (CIF B41967282)	10/04/2024, 2024-E-RC-1636
JOSÉ ANDRÉS ALONSO LAYOS	ENFERPUNTUAL MEDICAL S.L. (CIF B67970285)	17/04/2024, 2024-E-RC-1736

A continuación, se procede a la apertura del Sobre único, en el que se contiene la documentación administrativa, y la que contiene los datos de la oferta, susceptible de evaluación mediante criterios objetivos. En la documentación administrativa, se comprueba lo siguiente:

REPRESENTANTE	ENTIDAD/PERSONA LICITADORA	Presenta Declaración Responsable conforme al Anexo del Pliego
ALEJANDRO PEREZ QUIFE	JPP ELECTRÓNICA	SÍ
JOSÉ ANDRÉS ALONSO LAYOS	ENFERPUNTUAL MEDICAL S.L.	SÍ

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación

ACUERDA:

“Admitir la documentación administrativa presentada por las dos empresas licitadoras de este expediente, sin necesidad de realizar requerimientos de subsanación”.

Dado que no procede requerir la subsanación de la documentación administrativa, se procede a continuación a evaluación de las ofertas con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No existen criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor. Las ofertas presentadas, son las siguientes:





Ayuntamiento de Santiponce

	LICITADOR	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA
1	JPP ELECTRÓNICA	14.371,68 + 3.018,05 (IVA)= 17.389,73 euros.	30 días naturales
2	ENFERPUNTUAL MEDICAL S.L. CIF	15.000 + 3.150 (IVA)= 18.150,00 euros	2 días naturales

De acuerdo con lo anterior, se atribuye la siguiente puntuación:

	LICITADOR	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	JPP ELECTRÓNICA	70,00	2,00	72,00
2	ENFERPUNTUAL MEDICAL S.L.	67,06	30,00	97,06

Vista la puntuación alcanzada por cada empresa licitadora, se propone la adjudicación a favor de ENFERPUNTUAL MEDICAL S.L.

A

En virtud de cuanto antecede, la Mesa de Contratación, ha procedido a adoptar el siguiente

ACUERDO:

“Proponer la adjudicación a favor del licitador ENFERPUNTUAL MEDICAL S.L, y requerirle para que, en un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a que se refiere la Declaración Responsable indicada en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, cuando son las 09:30 horas del día señalado al comienzo de la presente acta, que levanto como Secretaria que da fe del acto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

